



REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE  
TRATO DIRECTO Y APRUEBA  
TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA **015-1406**

PUERTO MONTT,

VISTOS,

**10 AGO 2009**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1486 de fecha 10 de agosto de 2009, el Sub Director de Finanzas y Físicos, a petición de la Subdirección de Gestión de personas, solicita efectuar la adquisición de dos Reloj Control, para proveer las Oficinas de Coordinaciones de Osorno y Castro respectivamente. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y en el Artículo N° 10 Numero 8 del reglamento de la referida Ley, procede autorizar el procedimiento del Trato Directo, contratación menor a 100 UTM.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo autorice.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE:** La publicación mediante el procedimiento de trato directo menor a 100 UTM, para la adquisición de de dos Reloj Control, para proveer las Oficinas de Coordinaciones de Osorno y Castro respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense los Términos de Referencia, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
**ENILDA VERA CONTRERAS**  
★ Asistente Social  
Directora Regional (s)

*[Handwritten initials]*  
EVC/DPV/HOV/HJCR/hcr

**Distribución:**

- \* Oficina Recursos Financieros.(2)
- \* Sub Director de Finanzas y Físicos
- \* Recursos Materiales
- \* Oficina de Partes. *[Handwritten checkmark]*